INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en 1er. Piso despacho del Director del Instituto Superior de Idiomas se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 147/2019, de fecha 10 de junio del 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 02/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina".**

Presidente

1. **CNEL DCEM CARLOS PISTILLI**

Secretario

2. **SP IGNACIA RECALDE**

Miembros

3. **SP LIC. DANIEL VALDEZ**
4. **SP ABOG. NIMIA FRANCO**
5. **SP LIC. AMADO ADRIZ**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina:**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2018, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **DATA SYTEMS S.A.E.C.A.**
2. **NAZARENO COMERCIAL E NDUSTRIAL S.R.L.**
3. **SISTENET de Laura Cubilla**
4. **PAPELERA GUAIRA S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	SISTENET de Laura Cubilla	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico y constato que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presento mal llenado y completado del **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS,** la misma no cubre el monto de los Lotes N° 7 y 8 cotiza Gs. 27.676.848 (guaraníes veinte y siete millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) y presento por Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón).

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** es descalificada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60 Análisis en su punto ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida,*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".

Que, las ofertas presentadas por las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (únicamente oferta el Lote N° 5), **SISTENET de Laura Cubilla** (para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 12), y **PAPELERA GUAIRA S.A.** (para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, y 10), se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada***

como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8	LOTE N° 9	LOTE N° 10	LOTE N° 11	LOTE N° 12
1°	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	**Sin Oferta**	Sistenet de Laura Cubilla	**Sin Oferta**	**Sin Oferta**	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla
2°	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	_____	_____	_____	_____	Papelera Guairá S.A	_____	_____

Que, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se hallan en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, la firma **SISTENET de Laura Cubilla,** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** y la misma NO SE ENCUENTRA CON REGISTRO ACTIVO EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

Que, por Nota CE N° 01/19 de fecha 19 de junio se solicito a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 5**
   1.1 Desglose de precios en los ítems N° 7, 8, 11, 12, 15, 23 y 24;
   1.2 Balance General de los años 2016, 2017 y 2018;
   1.3 Copia de Contratos análogos;
   1.4 Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** responde a los solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo presentando los documentos solicitados para el **Lote Nº 5, 1.1** presento el desglose de los ítems Nº 7, 8, 11, 12, 15, 23 y 24, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose de los mismos, para el punto **1.2** presento el Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 que será calculado más adelante, en el punto **1.3** presento Copia de contratos análogos, para el punto **1.4** No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional la oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional.

Que, por Nota CE N° 02/19 de fecha 19 de junio se solicitó la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 1:**
   1.1 Desglose de precios del ítem N° 1, 2, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, y 17;
2. **Lote N° 2:**
   2.1 Desglose de precios del ítem N° 3, y 5;
3. **Lote N° 3:**
   3.1 Desglose de precios del ítem N° 2, 3, y 4;
4. **Lote N° 4:**
   4.1 Desglose de precios del ítem N° 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 17.
5. Autorización del Fabricante para los ítems de los lotes ofertados
6. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** , responde a los solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo presentando los documentos solicitados para el **Lote Nº 1, 1.1** presento el desglose del ítem Nº 1, 2, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, y 17, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **2 Lote N° 2, 2.1** presento el desglose del ítem Nº 3, y 5, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **3 Lote N° 3, 3.1** presento el desglose del ítem Nº 2, 3, y 4, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **4 Lote Nº 4, 4.1** presento el desglose del ítem Nº 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **5** presento la Autorización del Fabricante para los ítems de los lotes ofertados N° 1, 2, 3, 4 y 10, para el punto **6** presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **47808** para el producto terminado **BIBLIORATO PLASTIFICADO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 20 de marzo del 2019, presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **47809** para el producto terminado **BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 20 de marzo del 2019, presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **47806** para el producto terminado **BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 20 de marzo del 2019, presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **47810** para el producto terminado **CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 20 de marzo del 2019, así también este comité verifico que el sistema de adjudicación es por Lote conforme a lo establecido en el **REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP - BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSIÓN IMPRESA,** ***Forma de Adjudicación:*** Por Lote, por lo tanto no presento todos los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional que componen un Lote ofertado sino parte del mismo, su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia.

Que, por Nota CE N° 03/19 de fecha 19 de junio se solicitó la empresa **SISTENET de Laura Cubilla** los siguientes documentos:

1. **Lote N° 7:**
   1.1 Desglose de precios del ítem N° 1;
2. **Lote N° 10:**
   2.1 Desglose de precios del ítem N° 1, y 2;
3. **Lote N° 11:**
   3.1 Desglose de precios del ítem N° 1, 2 y 3;

4. **Lote N° 12:**
   4.1 Desglose de precios del ítem N° 1 y 2.
5. Autorización del Fabricante para los ítems de los lotes ofertados
6. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
7. Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.
8. Contratos análogos.

Que, la empresa **SISTENET de Laura Cubilla**, responde a los solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo presentando los documentos solicitados para el **Lote Nº 7, 1.1** presento el desglose del ítem Nº 1, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **2 Lote N° 10, 2.1** presento el desglose del ítem Nº 1, y 2, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **3 Lote N° 11, 3.1** presento el desglose del ítem Nº 1, 2 y 3, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **4 Lote Nº 12, 4.1** presento el desglose del ítem Nº 1 y 2, el comité de evaluación verifico en detalle y consideró justificado y acepto el desglose del mismo, para el punto **5** presento la Autorización del Fabricante para los ítems de los Lote N° 1, 2, 3, 4, 5 y 11, **NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR para los Lotes N° 10 y 12**, para el punto **6** no presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia, para el punto 7 presento el Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 que será calculado más adelante, para el punto **8** presento contratos análogos.

Luego de las documentaciones presentadas por los oferentes y la evaluación de los mismos se constato que la firma SISTENET de Laura Cubilla NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR para los Lotes N° 10 y 12, por consiguiente el posicionamiento de las firmas se resume en el cuadro siguiente:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8	LOTE N° 9	LOTE N° 10	LOTE N° 11	LOTE N° 12
1°	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Papelera Guairá S.A	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	**Sin Oferta**	Sistenet de Laura Cubilla	**Sin Oferta**	**Sin Oferta**	Papelera Guairá S.A	Sistenet de Laura Cubilla	**Sin Oferta**
2°	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	Sistenet de Laura Cubilla	———	———	———	———	———	———	———

Que, el comité de evaluación verifico que para los Lotes Nº 5, 7, 10, 11 y 12 son tóner, cartuchos y cintas para impresoras y fotocopiadoras que los oferentes cotizaron con una procedencia distinta al Nacional, por lo tanto No Aplica el Margen de Preferencia para dichos productos.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18 inciso (e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la Adquisición de Útiles de Oficina a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o

superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

Las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A. para los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, y 10, SISTENET de Laura Cubilla para los Lotes Nº 7 y 11, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 5,** han presentado evidencia documentada de experiencia de Contrataciones anteriores con el Estado de los años 2016, 2017 y 2018 y sobrepasan el 50% del monto total de la oferta dando así cumplimiento al requisito establecido.

	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 5	PAPELERA GUAIRA S.A. para el Lote Nº 1, 2, 3, 4 y 10	SISTENET de Laura Cubilla para los Lotes Nº 7, y 11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 02/19 "Adquisición de Útiles de Oficina" ANEXO C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SISTENET de Laura Cubilla
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SISTENET de Laura Cubilla
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros Documentos.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SISTENET de Laura Cubilla
1. Balance General de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la Adquisición de Útiles de Oficina a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO

PAPELERA GUAIRA S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
7.521.847.044		4.376.275.653		5.640.876.086		
1.500.244.744	5,01	2.478.020.787	1,77	1.332.102.178	4,23	3,67

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.500.244.744		1.478.020.787		1.332.102.178		
7.655.626.106	0,20	8.182.745.672	0,18	8.605.059.328	0,15	0,18

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
376.660.672		532.723.962		486.862.865		
5.000.000.000	0,08	5.000.000.000	0,11	5.000.000.000	0,10	0,09

SISTENET de Laura Cubilla

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.878.933.552		2.042.145.912		2.080.995.481		
5.713.136	328,880	17.191.865	118,786	5.110.136	407,229	284,965

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
5.713.136		17.191.865		5.110.136		
1.915.544.438	0,003	2.080.721.194	0,008	2.115.607.348	0,002	0,005

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
196.343.190		152.250.625		45.836.941		
1.500.000.000	0,131	1.500.000.000	0,102	1.500.000.000	0,031	0,088

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
3.972.777.728		4.079.041.830		4.579.804.105		
906.400.214	4,38	452.457.372	9,02	1.611.399.974	2,84	5,41

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
2.910.725.437		452.457.372		1.611.399.794		
9.584.076.937	0,30	6.708.347.854	0,07	7.670.593.164	0,21	0,19

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.703.163.675		1.096.880.822		846.830.031		
100.000.000	17,03	5.100.000.000	0,22	5.100.000.000	0,17	5,80

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 incisos a), b), c) y e) de la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 02/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A. para los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 10 SISTENET de Laura Cubilla para los Lotes Nº 7, y 11, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 5,** se ajustan a la Carta de Invitación siendo aptas para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Que, las ofertas presentadas por las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A. para los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, SISTENET de Laura Cubilla para los Lotes Nº 7, 10, 11 y 12, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 5,** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 04 - LOTE N° 04 SUB PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2_6_2 INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS							PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada a la disponibilidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
17	441017 16-001	Perforadora *(ver plantilla del producto en el SICP)*	Unidad	Unidad	40	33	Foska	China	90.014	2.970.462
MONTO TOTAL AJUSTADO LOTE N° 4, ITEM Nº 17										2.970.462.-

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A.*** *en los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 10 por un monto total de Gs. 33.691.243.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos cuarenta y tres) IVA Incluido;*

2. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** *en el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 19.784.000.- (guaraníes diez y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido;*

3. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA SISTENET de Laura Cubilla*** *en el Lote N° 7 y 11 por un monto total de Gs. 7.950.000.- (guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido;*

4. ***DECLARAR DESIERTO el Lote N° 12*** *de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

5. ***DECLARAR DESIERTO los lotes N° 6, 8 y 9*** *de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. a) que no se hubiera presentado alguna.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del día martes 01 de julio de 2019, se labra el presente infome en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.-

SP IGNACIO RECALDE
Secretaria - Comité de Evaluación

CNEL DCEM CARLOS PISTILLI
Presidente - Comité de Evaluación

SP LIC. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

SP ABOG. NIMIA FRANCO
Miembro - Comité de Evaluación

SP LIC. DANIEL VALDEZ
Miembro - Comité de Evaluación